

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Exhorto/Rad. 2022-00503-00

Correspondió por reparto efectuado por la oficina judicial de esta ciudad, el exhorto de fecha 25 octubre de 2022, proveniente del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TUTELA de ESPAÑA, dentro del proceso de FAMILIA, GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES EXTRAMATRIMONIALES NO CONSENSUADOS, presentada por el Procurador Sra. SILVIA BOZAL MOTILVA, en nombre y representación de VERÓNICA COMETA TOVAR, frente a GUIDO ALBERTO PEREA MARTÍNEZ, con el objeto de dar traslado de la demanda al demandado, con entrega de las copias de la misma y de la documentación acompañada.

Por lo dicho anteriormente, se

RESUELVE:

PRIMERO. AUXILIAR Exhorto proveniente del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TUTELA de ESPAÑA, dentro del proceso de FAMILIA, GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES EXTRAMATRIMONIALES NO CONSENSUADOS No 00007886/202201, presentada por el Procurador Sra. SILVIA BOZAL MOTILVA, en nombre y representación de VERÓNICA COMETA TOVAR, contra GUIDO ALBERTO PEREA MARTÍNEZ, con el objeto de dar traslado de la demanda al demandado, con entrega de las copias de la misma y de la documentación acompañada.

SEGUNDO. En consecuencia, NOTIFICAR de acuerdo a las exigencias dadas por el despacho de origen, a GUIDO ALBERTO PEREA MARTÍNEZ, quien reside con domicilio en la "CARRERA 28b CON DIAGONAL 32/12, BARRIO SAN PEDRO CLAVEL, CIUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA". Por la secretaría del despacho, procédase de conformidad.

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



TERCERO. Cumplido lo anterior, ENVIAR la constancia pertinente al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TUTELA de ESPAÑA. Por la secretaría del despacho procédase de conformidad por el medio más expedito.

CUARTO. Habiendo agotado lo anterior, procédase con el archivo de este asunto, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° **006** Hoy **27 DE ENERO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria